

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

### FACULTAD DE DERECHO

#### **Filosofía del Derecho – Dr. Negri**

##### 1- FUNDAMENTACION

Este programa trata de orientar una enseñanza de la filosofía del derecho, desde una perspectiva humanista. Para ello recupera reflexivamente contenidos de la antropología filosófica y presenta como punto fundamental a considerar la fusión de la idea de justicia con el eterno orden del ser. Incorpora además la crítica a enfoques ideológicos acerca del derecho que expresan tendencias espacialistas y formalizantes, a partir de la existencia de legalidades pre-jurídicas.

##### 2- OBJETIVOS

**PROFUNDIZAR:** el tratamiento de la relación hombre-derecho, presentada en la materia introducción al derecho.

**PROMOVER:** el desarrollo del pensamiento crítico, cuidadoso y reflexivo.

**FAVORECER:** la integración y participación del alumno generando espacios de encuentro.

**ESTIMULAR:** el razonamiento y la argumentación filosófica, con claridad y coherencia en su exposición.

**REFLEXIONAR:** sobre problemáticas actuales, a partir de la perspectiva filosófica

**PROPICIAR:** en los alumnos la conciencia de que el proceso de enseñanza-aprendizaje sólo es posible en un ámbito de diálogo.

##### 3- UNIDADES PROGRAMATICAS

Unidad 1: Perspectivas Antropológicas.

Descartes y la antropología egológica. Absolutización y pérdida del yo. Colectivismo y totalidad. La perspectiva dialógica: dimensión intersubjetiva y comunitaria del hombre. La revelación del otro.

Unidad 2: La Corporeidad.

Antropología de carácter dualista. Antropologías monistas: idealismo materialismo.

Antropologías que acentúan la unidad del hombre. Antropología dialógica: el hombre encarnado. Los significados humanos del cuerpo.

Unidad 3: El encuentro con el otro.

El diálogo. Exigencias internas del diálogo ( amor, fidelidad, afirmación y promoción del otro) El principio del diálogo. Carácter originario de toda relación dialógica. Diálogo y apertura a lo absoluto.

Unidad 4: La Tarea del Diálogo.

La Libertad. La Palabra. El Trabajo. El Ambito. La Educación. La Ascesis. La Historia .

Diálogo y ética. La llamada de los valores: su elemento subjetivo y su elemento trascendente.

Unidad 5: El Problema del fracaso y el mal.

La estructura biológica del cuerpo. La temporalidad. La finitud de la verdad. La situación: el hombre situado. Las tensiones originadas por el amor. La coexistencia. La muerte. La muerte como problema y como misterio.

Unidad 6: Formas intersubjetivas del fracaso y el mal.

La cosificación. Rasgos: abarcabilidad, agotamiento, patencia, numerabilidad, comparabilidad, distancia, probabilidad, ausencia de compromiso. Dimensiones concretas de la cosificación. El otro como instrumento, como obstáculo y como nadie.

Unidad 7: Recuperación del mal por el amor.

La liberación. Lo humano y su proyección con el nosotros. La virtud de la justicia. El otro como persona: rasgos de su tratamiento personal. Situación de la justicia: condicionamiento a su realización.

Unidad 8: El Derecho como Diálogo.

Promesas que se derivan de la condición de persona y del tratamiento interpersonal. Los derechos humanos. Perspectiva individualista y colectivista de los derechos subjetivos. La perspectiva dialógica. La responsabilidad.

Unidad 9: El Derecho como Ley.

La ley humana. Formas de manifestación: la ley recibida y la ley actuante. Lo absoluto en la ley ( la obligatoriedad). Lo finito en la ley (Variedad, multiplicidad, temporalidad). El carácter lacunario de la ley: exigencias del diálogo a la ley humana. Problemas de la ley (objetivación, formalización). La superación de la ley.

Unidad 10: Tensiones del Derecho.

Derecho y comunidad de amor: persona y prójimo. El llamado “espíritu de grupo” y el problema de la ideología de la comunidad abstracta.

Derecho y contrato: pobreza ética de la justicia meramente comutativa.

Derecho y poder. Inadecuación recíproca. EL problema de la coacción y la pena. La arbitrariedad. La corrupción de la ley.

Derecho y violencia. La guerra. La objeción de conciencia. La resistencia a la opresión.

Derecho y cambio social.

## 4- METODOLOGIA DE TRABAJO:

Para llegar a las metas propuestas, el docente orientará, coordinará y supervisará el proceso de enseñanza-aprendizaje organizando la información y seleccionando los recursos.

Se tratará de evitar enfoques que nos desconecten de las vidas de las personas que sufren y de las instancias de poder y de injusticia que afectan directamente a los oprimidos.

El docente actuará como facilitador y el proceso educativo se realizará en la interrelación de quienes conforman el grupo de trabajo (alumnos y docentes).

Se favorecerá todo ello a partir de la interrogación y no de supuestos.

Se utilizarán las siguientes estrategias:

- Búsqueda, selección y análisis de información.

1. Reflexión crítica y el ejercicio de la argumentación.
2. Técnicas de grupo.
3. Indagatoria sobre lo que parece no requerir explicación, lo que resulta aparente, obvio lo que no se presenta inmediatamente como problemático.

## 5- CRITERIOS DE ACREDITACION

El logro de objetivos se medirá a través del análisis de guías temáticas presentadas por el docente: ello sin perjuicio de la consideración de la participación espontánea de los alumnos en el abordaje de temas de actualidad.

La discusión, crítica y reflexión sobre los contenidos constituyen un adecuado criterio, para una filosofía que radica en el hombre y en su condición dialogal.

## 6- EVALUACION

Se respetará la modalidad de 2 parciales con sus respectivos recuperatorios en forma escrita, sin que ello obste a la posibilidad de coloquios, cuando la singularidad de la situación así lo requiera.

## 7- BIBLIOGRAFIA

- Yo y Tú, por Martín Buber, Edic. Nueva Visión, Bs. As. 1967.
- Filosofía del Diálogo, por Guido Calogero, Edic. Comunita, Milano, 1962.
- Fundamentos de la Filosofía del Derecho, por Helmut Coing, Edic. Ariel, Barcelona, 1961
- Itinerarios humanos del Derecho, por Sergio Cotta, Edic. Eunsa, Pamplona, 1978.
- Antropología Filosófica, por H.F.Doncel.
- Fe Cristiana y Pensamiento Contemporáneo, por Albert Dondeyne, Guadarrama, Madrid, 1962.
- Los Derechos Humanos en Santo Tomás de Aquino, por Jesús Gracia López, Eunsa,

Pamplona, 1979.

- El Poder, por Romano Guradini, Edic. Cristiandad, Madrid 1977.
- Antropología Filosófica, por Gerd Haeffner, Edic. Herder, Barcelona, 1896.
- Introducción crítica al derecho natural, por Javier Hervada, Edic. Eunsa, Navarra, 1981.
- Concepto, Fundamento y Concreción del derecho, por Georges Kalinowski, Abeledo Perrot, Bs. As. 1983.
- Filosofía Social, por Remy C. Kwant, Edic. C. Lohle, Bs. As. 1983.
- El Derecho y los Derechos del Hombre, por Lous Lachance, Edic. Rialp, Madrid, 1970.

- Teoría y realidad del otro, por Pedro Lain Entralgo, Alianza, Madrid, 1970.
- Totalidad e Infinito, por Emmanuel Levinas, Edic. Sigueme, Salamanca, 1977.
- Estrategia del Lenguaje y manipulación del hombre, por Alfonso López Quintas, Edic. Narcea, Madrid, 1980.
- Fenomenología del Derecho Natural, por W. Luypen, Edic. C. Lohlé, Bs. As., 1968.
- Fenomenología Existencial, por W. Luypen, Edic. C. Lohlé, Bs. As., 1967.
- Diario Metafísico, por Gabriel Marcel, Bs. As., 1957.
- Humanismo integral, por Jaques Maritain, Edic. C. Lohlé, Bs. As., 1966.
- El Personalismo por E. Mounier, Eudeba, Bs. As., 1987.
- Los principios clásicos del Derecho, por Ángel Sánchez de la Torre, Unión Madrid, 1975.
- El Ser y la Nada, por J. Paul Sartre, Edic. Iberoamericana, Bs. As., 1954.
- Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo, por Michel Villay, Edic. Universitastias, Valparaíso, 1976.